



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA.
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7688

20 NOV 2025

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 38-O-2025; Y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Sra. Ojeda, Silvia Patricia DNI N°24.565.687, presenta nota solicitando la Eximición del Impuesto al Automotor por discapacidad de su hijo, del rodado DOMINIO: AF274AE, MARCA: FIAT, MODELO: CRONOS DRIVE 1.3MT, AÑO: 2022, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS.

Que, a fs. 5 consta el Certificado Único de Discapacidad (CUD), de su hijo Molinas Juan Ignacio Alejandro DNI N°57.938.144.

Que, a fs.26, obra el Título del Automotor a nombre de la Sra. Ojeda, Silvia Patricia.

Que, a fs.9 consta el DNI de su hijo, donde se observa los datos de los padres.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo establecido en el Artículo 29 inciso 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM), dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA.
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7688

20 NOV 2025

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Impuesto Automotor"

ARTÍCULO 1º: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto al Automotor por Discapacidad de su hijo, a la Sra. Ojeda, Silvia Patricia DNI N°24.565.687, del automotor DOMINIO: AF274AE, MARCA: FIAT, MODELO: CRONOS DRIVE 1.3MT, AÑO: 2022, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la reliquidación y notificar a las Áreas competentes.

ARTÍCULO 3º: HACER saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525.

ARTÍCULO 4º: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

...3//

Corrientes,

ORDENANZA Nº

7688

20 NOV 2025

VISTO: LA ORDENANZA Nº 7688 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 20/11/2025.
Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 6027 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 04/12/2025.
POR LO TANTO: CUMPLASE.



Maria Suyai Ramirez
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL
Nº 4563 / 25

DE FECHA 04-DICIEMBRE-2025

FIRMA RESPONSABLE

Maria Suyai Ramirez
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

